

**BOGOTÁ**

RESOLUCIÓN No. 414 DE 20  

( 26 SEP 2025 )

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"*

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

*"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del*

<sup>1</sup> "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 331 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Indic: Línea 195



**SECRETARÍA  
GENERAL**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 26 SEP 2025

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"*

*Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

*Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que la Dirección Administrativa y Financiera, mediante el memorando No. 3-2025-24154 del 19 de septiembre de 2025 solicita realizar un traslado presupuestal interno, de acuerdo con las solicitudes presentadas por la Subdirección de Servicios Administrativos.

## CONTRACRÉDITOS

Que, para cubrir la asignación de los recursos requeridos por la Subdirección de Servicios Administrativos, y una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, a continuación, se detallan los rubros que son viables de traslado.

Que los rubros y valores a contracreditar son los siguientes:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 26 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2120201002072792104	Filtros de algodón	\$13.551.418
O2120201003063641001	Bolsas de material plástico sin impresión	\$21.448.582
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$31.903.000
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$212.775.333
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$42.581.635
O21202020080585940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$12.422.654
O21202020090393122	Servicios médicos especializados	\$167.059.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$501.741.622</b>

Recursos disponibles, generados por los ahorros obtenidos en el proceso de contratación adelantado mediante acuerdo marco de precios para adquirir el servicio integral de aseo y cafetería, incluido el suministro de insumos, máquinas y equipos y jardinería para la Manzana Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y las diferentes sedes que determine la Secretaría General

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITOS
O2120201002072792104	Filtros de algodón	\$13.551.418
O2120201003063641001	Bolsas de material plástico sin impresión	\$21.448.582
	<b>TOTAL</b>	<b>\$35.000.000</b>

Corresponde a los ahorros generados en el proceso de contratación adelantado en el Mercado de Compras Públicas -MCP- De la Bolsa Mercantil De Colombia -BMC- para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros con conductor.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITOS
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$31.903.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$31.903.000</b>

De conformidad con el memorando 3-2025-19625 del 01 de agosto de 2025 la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dejó a disposición los recursos

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 26 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

correspondientes a los ahorros obtenidos en las contrataciones de los servicios de conectividad e internet a mantenimientos preventivos o secundarios para las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y el servicio integral de mesa de servicio, impresión, mantenimiento preventivos y correctivo con bolsa de repuestos, para los elementos informáticos en la RED CADE y las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITOS
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$212.775.333
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$42.581.635
	<b>TOTAL</b>	<b>\$255.356.968</b>

La Subdirección de Servicios Administrativos, mediante memorando 3-2025-23299 del 12 de septiembre de 2025, manifiesta la viabilidad de traslado de estos recursos, una vez priorizado el gasto requerido para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITOS
O21202020080585940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$12.422.654
	<b>TOTAL</b>	<b>\$12.422.654</b>

Recursos disponibles al no ser utilizados durante el proceso de contratación de exámenes médicos ocupacionales, debido a que dicho proceso se adelantó con vigencias futuras correspondientes a las anualidades 2026 y 2027.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITOS
O21202020090393122	Servicios médicos especializados	\$167.059.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$167.059.000</b>

## CRÉDITOS

Los rubros y valores para acreditar con el propósito de atender la solicitud de la Subdirección de Servicios Administrativos son los siguientes:

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111721  
 Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
 Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 26 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O21202020080282221	Servicios de contabilidad	355.023.176	12.422.654	367.445.830
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	15.526.894.000	83.218.100	15.610.112.100
O21202020080585510	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	232.184.000	36.194.159	268.378.159
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	6.572.485.415	334.906.709	6.907.392.124
O2120201002072713001	Cortinas y colgaduras	0	35.000.000	35.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>22.686.586.591</b>	<b>501.741.622</b>	<b>23.188.328.213</b>

Que la Subdirección de Servicios Administrativos, ha priorizado la contratación de un profesional con experiencia en la elaboración de estudios de mercado, análisis financiero y estructuración de procesos de contratación estatal, para atender las actividades del cierre de la vigencia 2025, así como para avanzar en los documentos técnicos de los procesos programados para 2026, para lo cual se cuenta con recursos por valor de \$12.422.654.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080282221	Servicios de contabilidad	\$12.422.654
	<b>TOTAL</b>	<b>\$12.422.654</b>

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, expidió la Resolución 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 – "Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada"; donde en virtud de la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", modificó normas laborales que impactan el sector de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, los artículos 10 y 14 modificaron el Código Sustantivo del Trabajo en lo relativo a la remuneración del trabajo diurno y nocturno, y la remuneración en los días de descanso obligatorio. Este acto administrativo ordenó actualizar las tarifas de servicio, desde el 1º de julio de 2025; esto adicional a los aumentos proyectados en la Circular de la Superintendencia de Vigilancia del 30 de diciembre de 2024.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 41426 SEP 2025

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"*

Que en cumplimiento de las citadas normas la actual prestadora del servicio de vigilancia UNIÓN TEMPORAL SC AB-24, actualizó las tarifas en la facturación desde el mes de julio; razón por la que se modifican las proyecciones a 31 de diciembre en la suma de \$55.569.508.

Que de otra parte, la Subdirección de Servicios Administrativos, estimó para los próximos 5 meses un incremento en la prestación de servicios (guardas de seguridad) con el propósito de cubrir la atención de servicios complementarios entre los que se destacan las ferias de servicios y la atención dirigida a la comunidad Embera. Para lo cual se requiere contar con recursos por valor de \$39.273.953.

Que de los \$ 94.843.461 requeridos para garantizar la prestación del servicio, actualmente se cuenta con recursos disponibles por valor de \$11.625.361, razón por la cual se requiere adicionar al presupuesto del rubro "Servicios de protección (guardas de seguridad)" la suma de \$83.218.100.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
021202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$83.218.100
	<b>TOTAL</b>	<b>\$83.218.100</b>

Que con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las funciones misionales y administrativas de la Entidad, se requiere contar con recursos por valor de \$50.000.000 con el fin de atender de manera oportuna la demanda de tiquetes aéreos, que permitan la movilidad del personal, en el marco de comisiones de servicio, participación en espacios de articulación interinstitucional, asistencia a capacitaciones y demás actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos institucionales, asegurando la continuidad de las actividades misionales y evitando contratiempos en la ejecución del plan de acción de la Entidad.

Que de los \$50.000.000 requeridos para lo antes expuesto, actualmente se cuenta con recursos disponibles por valor de \$13.805.841, razón por la cual, se hace necesario

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 26 SEP 2025

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"*

acreditar el rubro "Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte" en la suma de \$36.194.159.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080585510	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	\$36.194.159
	<b>TOTAL</b>	<b>\$36.194.159</b>

Que, de otra parte, la Subdirección de Servicios Administrativos, mediante memorando 3-2025-23919 del 17 de septiembre de 2025, manifiesta que actualmente se adelanta el proceso de contratación para "Adquirir el servicio integral de aseo y cafetería, incluido el suministro de insumos, máquinas y equipos, y jardinería para la Manzana Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y las diferentes sedes que se determinen". Proceso que cuenta con vigencias futuras (2026 y 2027). En virtud de lo anterior y dado que dicho proceso se encuentra en trámite, se considera fundamental asegurar la continuidad en la prestación del servicio, mientras se adjudica el contrato y el nuevo proveedor adelante todas las gestiones para su implementación, para lo cual, se requiere adicionar al contrato 598/2025, Orden de Compra No. 144633 la suma de \$335.000.000.

Que de los \$335.000.000 requeridos, actualmente se cuenta con recursos disponibles por valor de \$93.291, por tal razón se requiere acreditar el rubro "Servicios de limpieza general" en la suma de \$ 334.906.709.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$334.906.709
	<b>TOTAL</b>	<b>\$334.906.709</b>

Que así mismo, la Subdirección de Servicios Administrativos, mediante memorando 3-2025-24020 del 18 de septiembre de 2025, solicita la asignación de \$35.000.000 para realizar la adquisición de cortinas para las diferentes oficinas con el fin de garantizar

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 26 SEP 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

condiciones adecuadas de confort, seguridad y funcionalidad en las instalaciones, para la instalación en las oficinas o espacios que no cuentan actualmente y reemplazo de algunas cortinas manuales por automáticas.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201002072713001	Cortinas y colgaduras	\$35.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$35.000.000</b>

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de bienes y servicios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025, por valor de Quinientos Un Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veintidós Pesos M/Cte. (\$501.741.622) así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"*

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O2	Gastos	501.741.622	501.741.622
O21	Funcionamiento	501.741.622	501.741.622
O212	Adquisición de bienes y servicios	501.741.622	501.741.622
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	501.741.622	501.741.622
O2120201	Materiales y suministros	35.000.000	35.000.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	35.000.000	13.551.418
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	35.000.000	13.551.418
O2120201002072713001	Cortinas y colgaduras	35.000.000	-
O2120201002072792104	Filtros de algodón	-	13.551.418
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	-	21.448.582
O212020100306	Productos de caucho y plástico	-	21.448.582
O2120201003063641001	Bolsas de material plástico sin impresión	-	21.448.582
O2120202	Adquisición de servicios	466.741.622	466.741.622
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	-	31.903.000
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	-	31.903.000
O212020200604114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	-	31.903.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	466.741.622	267.779.622
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	12.422.654	-
O21202020080282221	Servicios de contabilidad	12.422.654	-
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	-	212.775.333
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	-	212.775.333
O212020200805	Servicios de soporte	454.318.968	12.422.654
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	83.218.100	-
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	334.906.709	-
O21202020080585510	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	36.194.159	-
O21202020080585940	Servicios administrativos combinados de oficina	-	12.422.654
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	-	42.581.635

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	-	42.581.635
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales-		167.059.000
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales		167.059.000
O21202020090393122	Servicios médicos especializados		167.059.000

**Artículo 2º:** Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 470 de 2024, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

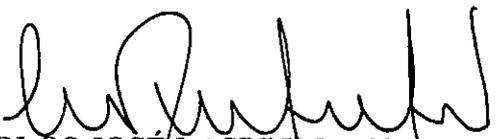
**Artículo 3º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**Artículo 4º:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**Artículo 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los **26 SEP 2025**

  
**CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS**  
 Secretario General (E)

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martínez - Profesional Especializado - Subdirección Financiera   
 Revisó: Edgar Bernardo Silva Gómez - Subdirector Financiero   
 Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón - Director Administrativo y Financiero   
 Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo 